

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 18 - 2024-GRA/GR**

Huaraz, 01 de marzo de 2024

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR de fecha 20 de agosto de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR de fecha 21 de abril de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 674-2022-GRA/GR de fecha 5 de diciembre de 2022, Resolución Gerencial General Regional N° 333-2023-GRA/GGR de fecha 5 de junio de 2023, Resolución Gerencial General Regional N° 647-2023-GRA/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023, Memorándum N° 702-2023-GRA/GRAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución N° 119-2018-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital (actualmente Comité de Gobierno y Transformación Digital) en cada organismo de la administración pública, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad, así como de implementar el Gobierno Digital, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales; y de esta manera brindar una mejor prestación de servicios públicos digitales a favor de la ciudadanía;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, establece que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital;



18do digitalmente por:  
VIEGA BRITO Fabian Koki PAU  
20530689019 hard  
Ivc: En señal de conformidad  
18: 01/03/2024 16:54:20-0500



18do digitalmente por:  
VOSA SANCHEZ PAREDES Marcu  
onio PAU 20530689019 hard  
Ivc: En señal de conformidad  
18: 01/03/2024 13:00:29-0500



18do digitalmente por:  
ARRA BENITES Patricia Arnalia  
20530689019 hard  
Ivc: En señal de conformidad  
18: 01/03/2024 12:45:36-0500

Que, acorde a dicha disposición normativa, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2019-GRA-GR, de fecha 20 de agosto de 2019, se conformó el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, la misma que estableció sus funciones, disposición emitida en cumplimiento de los artículos 1° y 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018 PCM, así también que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR de fecha 21 de abril de 2022, modifica a los integrantes o miembros del comité en mención;



Reproducido digitalmente por:  
REGA BRITO Fabian Yoldi FAL  
30889019 hard  
Ive: En señal de conformidad  
fe: 01/03/2024 10:54:53-0900

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que el Comité de Gobierno Digital (hoy Comité de Gobierno y Transformación Digital) es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias; asimismo, coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus Instrumentos de gestión propios de la entidad;



Reproducido digitalmente por:  
ICSA SANCHEZ PAREDES Nicro  
anio FAL 2023089019 hard  
Ive: En señal de conformidad  
fe: 01/03/2024 13:01:09-0900

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, señala que el Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional para el gobierno y transformación digital en las entidades de la Administración Pública, el mismo que evalúa, prioriza e implementa los procesos para la transformación digital como: a) Diseño de servicios y procesos b) Digitalización de procesos c) Digitalización de servicios d) Digitalización de las relaciones con la ciudadanía en general e) Gobernanza y gestión de datos f) Gobernanza y gestión de tecnologías digitales g) Gestión de competencias digitales h) Gestión del cambio de cultura Institucional aplicada a la transformación digital i) Gestión del Cambio cultural y conocimiento, en consonancia con la Política Nacional de Transformación Digital;



Reproducido digitalmente por:  
AMARNA BENITIS Patricia Analla  
AJ 2023089019 hard  
otivo: En señal de conformidad  
fe: 01/03/2024 12:46:19-0900

Que, prosiguiéndose con el proceso, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 647-2023-GRA/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023, se designa al servidor señor Edwin Christian Pérez Macedo como Oficial de Seguridad Digital del Gobierno Regional de Ancash a efectos de cumplir sus funciones acorde al Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital;

Que, mediante Memorandum N° 702-2023-GRA/GRAJ, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando la procedencia por la actualización del Comité del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, y siguiendo las pautas a la parte normativa dispuestas por la Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM, asimismo debiendo de integrarse al Oficial de seguridad de la Información como miembro de dicho comité;

Que, así también, con la finalidad de continuar con la gestión del Comité y los procesos propios del gobierno digital, resulta conveniente reconstituir al grupo de trabajo buscando fortalecer al colegiado, a la vez que resulte un equipo operativo, eficiente y eficaz en el logro de los fines y la toma de decisiones tanto internas como en las relaciones interinstitucionales, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM,

modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, enfatizando que el titular de la entidad puede incorporar a otros miembros atendiendo a las necesidades de la entidad;

Que, bajo ese objetivo se deberá incorporar como miembro e integrante del Comité del Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash a Angelly Milagritos Epifanía Chávez, en su condición de Vice gobernadora del Gobierno Regional de Ancash;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2023-GRA/GGR, de fecha 5 de junio de 2023, se designa al ingeniero Hans César Dávila Romero, en su condición de Sub Gerente encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación de este gobierno, como Líder del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash, el mismo que a fin de operativizar el comité resulta atendible modificar el cargo en condición de integrante y asumir por los demás integrantes la función de "Líder digital", sin perjuicio de mantener vigentes las funciones delegadas sobre esta materia;

Que, por otro lado, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), para la contratación de Consultores FAG, según la Directiva N° 004-2021-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", mediante el cual las entidades realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, en ese sentido, mediante CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 006-2024-GRA/GGR, de fecha 4 de enero de 2024, se contrata al ingeniero Carlos Job Gómez Torres, identificado con D.N.I N° 44920838, quien tiene entre sus funciones la de "Asesorar en materia de políticas de gobierno y transformación digital" del Gobierno Regional de Ancash, por lo que corresponde incorporar como miembro o integrante del comité respectivo;

Que, en el marco general de la autonomía y de gestión las entidades emiten sus actos de administración interna destinados a organizar y disponer su funcionamiento de sus actividades y servicios, todo bajo sujeción de las disposiciones del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de las demás normas que expresamente lo establezcan;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** como Miembro del **COMITÉ DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL** del Gobierno Regional de Ancash, a Angelly Milagritos Epifanía Chávez, en su condición de Vice gobernadora del Gobierno Regional de Ancash.



REPUBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

firmado digitalmente por:  
RUBGA BERTO Fabian Koki PAU  
30689019 hard  
c: Soy el autor del documento  
sha: 01/03/2024 16:55:18-0500



REPUBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

firmado digitalmente por:  
ISA SANCHEZ PAREDES Marcu  
do PAU 26390689019 hard  
c: En señal de conformidad  
sha: 01/03/2024 13:01:53-0500



REPUBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

firmado digitalmente por:  
AMARRA BENITES Patricia Amalia  
LU 20530689019 hard  
c: En señal de conformidad  
sha: 01/03/2024 12:48:55-0500

**ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR como Miembro del COMITÉ DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional de Ancash, al Ingeniero Carlos Job Gómez Torres, identificado con D.N.I N° 44920838, en su condición de consultor FAG del Gobierno Regional de Ancash.**



**ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR como Miembro del COMITÉ DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional de Ancash, al Oficial de Seguridad Digital del Gobierno Regional de Ancash, designado al servidor señor Edwin Christian Pérez Macedo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 647-2023-GRA/GGR de fecha 21 de noviembre de 2023.**



**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 333-2023-GRA/GGR, de fecha 5 de junio de 2023, mediante el cual se designa al Líder del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ancash.**

**ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR como Presidente del COMITÉ DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional de Ancash a Angelly Milagritos Epifanía Chávez, en su condición de Vice gobernadora del Gobierno Regional de Ancash.**



**ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR como "Líder del Gobierno y Transformación Digital" del Gobierno Regional de Ancash a Ingeniero Carlos Job Gómez Torres, identificado con D.N.I N° 44920838, en su condición de consultor FAG del Gobierno Regional de Ancash.**

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2022-GRA/GR, de fecha 21 de abril de 2022, en el extremo que modifica a los integrantes del COMITÉ DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional de Ancash, debiendo quedar RECONFORMADO E INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**COMITÉ DE GOBIERNO y TRANSFORMACIÓN DIGITAL del Gobierno Regional de Ancash:**

- Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash.
- Vice gobernadora del Gobierno Regional de Ancash, quien la preside.
- Líder del Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Regional de Ancash, consultor FAG del Gobierno Regional de Ancash, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- Secretaría General.
- Sub Gerencia de Tecnologías de la Información e Innovación.
- Oficial de Seguridad Digital del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO OCTAVO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.**

**ARTÍCULO NOVENO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.**

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
DNI 20530689019 hard  
Id: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2024 13:03:09-0300



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koldi FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/03/2024 16:56:34-0500



REPÚBLICA  
DEL PERÚ  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
MARRA BENITES Patricia Amalle  
DNI 20530689019 hard  
Id: En señal de conformidad  
Fecha: 01/03/2024 13:48:09-0500

